

## **7 ILUSTRACIÓN Y URBANISMO EN EL VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA Y LA CAPITANÍA GENERAL DE VENEZUELA\***

EMILIO JOSÉ LUQUE AZCONA<sup>1</sup>

### **Introducción**

A lo largo del siglo XVIII España estuvo entre las regiones europeas en las que, acompañando las reformas generales de la organización del Estado, las realizaciones urbanísticas tuvieron un mayor alcance.<sup>2</sup> Apareció entonces una nueva forma de concebir la idea de ciudad, que debe contextualizarse en un proyecto de reforma global de la sociedad española bajo el reinado de los Borbones, con el que se pretendió el fomento de la riqueza mediante una explotación intensiva de recursos naturales y el aumento del comercio interior y exterior. Para ello, era imprescindible la ejecución de un importante plan de obras públicas para la mejora de las comunicaciones y la colonización efectiva de espacios estratégicos, hecho este último que haría del setecientos la segunda gran centuria fundacional hispanoamericana, tanto por el número de centros urbanos fundados como por la amplitud de los espacios ocupados.<sup>3</sup>

Asimismo, con el objetivo de lograr un mayor control sobre el espacio y los habitantes de las ciudades por parte de sus instituciones públicas, se hicieron también esfuerzos para identificar los principales males que les aquejaban, la disponibilidad económica con la que contaban

23

---

\* Trabajo realizado en el proyecto de investigación financiado por el MINECO, referencia HAR2015-66152-R.

<sup>1</sup> Doctor en Historia por la Universidad Pablo de Olavide (España).

<sup>2</sup> Paolo SICA, *Historia del urbanismo. El siglo XVIII*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1982, pp. 125 y 157.

<sup>3</sup> Francisco SOLANO, "Ciudad y geoestrategia española en América durante el siglo XVIII", en *La América Española en la época de las Luces*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1988, p. 37.

y determinar sus características más destacadas.<sup>4</sup> Como consecuencia de ello, la ciencia de la *policía*, entendida como una concepción global de la ciudad y de su gobierno, produjo un conjunto de normas y experiencias que incluyeron aspectos muy diversos, algunos de tipo más general, como las buenas costumbres, y otros más particulares relacionados con la higiene, como el empedrado de las calles o el emplazamiento y funcionamiento de los mercados. Su aplicación buscaba el establecimiento de normas y formas de gobierno aplicables al conjunto de los habitantes, promoviendo en nombre del Rey el bien público.<sup>5</sup>

24

Es importante destacar el desarrollo que se produjo, durante la segunda mitad del siglo XVIII, de una rama del saber médico-social que se interesó por el organismo humano y por la adecuada configuración y gestión de los espacios urbanos, cuyo objetivo principal era la erradicación de los núcleos focales de enfermedades y el control de los procesos de circulación del agua y del aire, “que eran vistos como dos de los principales vehículos de propagación de las afecciones más mortíferas”. En este sentido, el traslado de cementerios a la periferia urbana, el incremento de la superficie de espacios libres, la construcción de Hospitales, Hospicios y Cárceles y el abastecimiento y evacuación de aguas, fueron algunas de las principales medidas impulsadas.<sup>6</sup>

Para todo ello los Borbones no dudaron en rodearse de profesionales capacitados para la aplicación del conjunto de medidas expuestas, produciéndose, como consecuencia de ello, algunas mejoras

---

<sup>4</sup> Ricardo ANGUIA CANTERO, *Ordenanza y Policía Urbana: los orígenes de la reglamentación edificatoria en España (1750-1900)*, Granada, Universidad de Granada, Junta de Andalucía, 1997, pp. 112-114.

<sup>5</sup> Hira de GORTARI RABIELA, “La Ciudad de México de finales del siglo XVIII: un diagnóstico desde la <<Ciencia de la Política>>”, en *Historia Contemporánea*. Bilbao: Universidad del País Vasco. Servicio Editorial, n° 24, 2002, pp. 117 y 120.

<sup>6</sup> Gerard JORI, “La ciudad como objeto de intervención médica. El desarrollo de la medicina urbana en España durante el siglo XVIII”, en *Scripta Nova*, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Barcelona, Universidad de Barcelona, vol. XVII, n° 341, 1 de marzo de 2013. En línea: <<<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-431.htm>>> (01/10/2017)

en las infraestructuras urbanas de las principales ciudades de la España peninsular durante las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX. Todo ello se tradujo en el desarrollo de iniciativas orientadas al empedrado e iluminación de calles y plazas<sup>7</sup> y la construcción de alamedas y paseos, destacando, en este sentido, ejemplos como el del Paseo del Prado de Madrid.<sup>8</sup> También en la división de centros urbanos en cuarteles y barrios con alcaldes al frente, encargados de mantener el orden público, inspeccionar, vigilar y controlar todo lo que sucedía en sus respectivos barrios, medida que en el caso de Madrid se hizo efectiva en 1768.<sup>9</sup> Asimismo, los bandos de buen gobierno adquirieron una gran relevancia durante la segunda mitad del siglo XVIII, como instrumento legal para el gobierno de las ciudades y medio ordinario de comunicación con los súbditos.<sup>10</sup>

No obstante, lo cierto es que diferentes aspectos retrasaron la materialización de algunas de las iniciativas planteadas o repercutieron en que los resultados obtenidos fueron durante mucho tiempo limitados. Y ello incluso en Madrid, la capital del reino, el ejemplo más destacado del impacto que estas reformas tuvieron sobre el medio urbano español en el contexto de la Ilustración. En este sentido, el saneamiento de la Villa, uno de los temas abordados desde el reinado de Felipe V, tardaría tiempo en resolverse por aspectos que la Historiadora del Arte Beatriz Blasco Esquivias menciona, entre los que se encuentran las dificultades

---

<sup>7</sup> Antonio T. REGUERA RODRÍGUEZ, “Urbanismo y medioambiente en la España de la Ilustración. Estudio de varias problemáticas”, en *Polígonos*, León, Universidad de León, n° 2, 1992, p. 121 y Ana María JIMÉNEZ GARNICA, “Urbanismo y Salud Pública. El Paseo del Prado madrileño: Un ejemplo de saludable armonía entre la Naturaleza y el Arte en el espacio urbano”, *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia*, Madrid, Real Academia Nacional de Farmacia, n° 4, 2002, p. 175. En línea: <<<http://www.analesranf.com/index.php/aranf/article/viewFile/304/321>>> (12/03/2017).

<sup>8</sup> Ana María JIMÉNEZ GARNICA, “Urbanismo y Salud Pública...”, p. 171.

<sup>9</sup> Antonio T. REGUERA RODRÍGUEZ, “Urbanismo y medioambiente en la España de la Ilustración...”, p. 122.

<sup>10</sup> Ronald ESCOBEDO MANSILLA, “El Bando de Buen Gobierno, instrumento de la Ilustración”, en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 473-495.

económicas existentes, la escasa comprensión social, que se traducían en la resistencia de los vecinos a cumplir las condiciones y horarios de vertido, y la falta de medios técnicos y humanos.<sup>11</sup>

La historiadora Ana María Jiménez Garnica destaca también la poca diligencia del Ayuntamiento de Madrid a la hora de ejecutar las obras frente a la agilidad que en la Corte se quería dar a proyectos como el de empedrado de aceras y calzadas, la recogida de basuras y la evacuación de aguas negras y pluviales, como una de las causas principales que dificultaron su pronta materialización.<sup>12</sup> A pesar de ello hubo avances y se produjeron mejoras, aunque muchos en esos momentos no las interpretaban como tales, produciéndose por ello algunas quejas de que con las medidas adoptadas el aire de la ciudad estaba perdiendo “su tradicional pestilencia”.<sup>13</sup> No obstante, lo cierto es que habría que esperar hasta inicios del siglo xx para que la infraestructura sanitaria de Madrid y del conjunto de ciudades españolas, relativa a saneamiento, abastecimiento de agua, limpieza de calles,... experimentara avances importantes, no debiendo ello extrañarnos, teniendo en cuenta que en el país pionero en esta materia, Gran Bretaña, lo haría a partir de la década de 1890.<sup>14</sup>

Otra propuesta, como la referida al traslado de cementerios a la periferia urbana, dispuesta durante el reinado de Carlos III en la “Novísima Recopilación de las Leyes de Indias”, concretamente en su Título III, nº 238, del año 1787,<sup>15</sup> tuvo que esperar hasta inicios del siglo

<sup>11</sup> Beatriz BLASCO ESQUIVIAS, *¡Agua va! La higiene urbana en Madrid (1561-1761)*, Madrid, Caja Madrid, 1998, p. 130.

<sup>12</sup> Antonio T. REGUERA RODRÍGUEZ, “Urbanismo y medioambiente en la España de la Ilustración...”, pp. 119-120.

<sup>13</sup> Ana María JIMÉNEZ GARNICA, “Urbanismo y Salud Pública...”, p. 175.

<sup>14</sup> Vicente PÉREZ MOREDA, David-Shen, REHER, Alberto SANZ GIMENO, *La conquista de la salud. Mortalidad y modernización en la España contemporánea*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2015, p. 342.

<sup>15</sup> Miguel Ángel CUENYA, “Los espacios de la muerte. De panteones, camposantos y cementerios en la ciudad de Puebla. De la Colonia a la Revolución”, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, Colloques, 2008. En línea: <https://nuevomundo.revues>.

XIX para poder ser finalmente aplicada en España.<sup>16</sup> En ello influyeron aspectos muy diversos, como la polémica científica, política, social y religiosa producida, o las cuestiones jurídicas planteadas entre la Iglesia y el Municipio para determinar a quién correspondía la construcción y jurisdicción del cementerio.<sup>17</sup>

Si esta fue la situación en el caso de Madrid y la España peninsular, ¿qué alcance tuvieron las medidas aplicadas en el contexto de la Ilustración en las ciudades hispanoamericanas? Para responder a esta pregunta vamos a analizar lo sucedido en este sentido en dos regiones con características políticas, económicas y sociales distintas: el virreinato de Nueva España, el más urbanizado y pujante durante el siglo XVIII, y la Capitanía General de Venezuela, que si bien alcanzó un importante dinamismo a lo largo de la segunda mitad de dicha centuria, distaba mucho del anterior en desarrollo urbano. No obstante, como afirma el historiador Juan Andreo, las circunstancias que rodearon a la región en esos momentos, a las que nos referiremos con posterioridad, hicieron de ella uno de los fundamentales puntos de experimentación del proceso reformador de los Borbones en América.<sup>18</sup>

Para ambos casos vamos a identificar cuáles fueron los principales actores que impulsaron las medidas adoptadas, qué tipo de actuaciones se desarrollaron en el contexto de la policía urbana y el alcance que tuvieron. Con este fin, junto a una bibliografía especializada, vamos a utilizar una fuente de gran interés por la rica información que contiene en cuanto a aspectos relacionados con la gestión urbana durante el gobierno de uno de los virreyes novohispanos más activos en esta materia. Nos referimos a la *Instrucción reservada que el Conde de Revilla Gigedo, dio a su sucesor en*

---

org/15202#bodyftn14 (24/10/2017).

<sup>16</sup> Antonio T. REGUERA RODRÍGUEZ, “Urbanismo y medioambiente en la España de la Ilustración...”, *op. cit.*, p. 118.

<sup>17</sup> *Ibid*, pp. 112-113.

<sup>18</sup> Juan ANDREO GARCÍA, *La intendencia en Venezuela: Don Esteban Fernández de León*, Murcia, Universidad de Murcia, 1991, p. 32.

*el mando, Marqués de Branciforte, sobre el gobierno de este continente en el tiempo que fue su virrey.* Para el caso venezolano emplearemos también algunas descripciones contemporáneas de ciudades de la región.

### **Virreinato de Nueva España**

28

El virreinato novohispano, con una economía de fuerte base minera, fue desde su creación en el siglo XVI uno de los principales motores de Hispanoamérica. Así lo pone de relieve Luis Navarro García al hablar de la región bajo los primeros Borbones, afirmando que “desde principios de siglo, México se muestra como la clave del Imperio indiano”, por su posición geográfica entre los dos Océanos y de enlace con las posesiones españolas en Extremo Oriente y por hacer posible “la conservación de esas posesiones y aún las del Caribe”, por su aporte creciente de metales preciosos a la Real Hacienda y a la economía de la península. También se refiere al siglo XVIII como “el gran siglo de México”, gracias a las cotas de prosperidad alcanzadas durante sus tres últimas décadas.<sup>19</sup>

A fines del período colonial el virreinato novohispano concentraba a más de la mitad de la población hispanoamericana, estimada para entonces en unos 13 millones de habitantes, al tiempo que contaba con el centro urbano más poblado del continente, ciudad de México, con unos 130.000 habitantes en 1790.<sup>20</sup> Su territorio abarcaba a fines de la dominación española desde la Nueva California al norte hasta la frontera con Guatemala en el sureste, lo que suponía aproximadamente 4.5 millones de kilómetros cuadrados de superficie. Dentro del virreinato, solo la región central contaba a inicios del siglo XIX con 4,2 millones de habitantes de los seis que aproximadamente tenía en su conjunto,

<sup>19</sup> Luis NAVARRO GARCÍA, *Hispanoamérica en el siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1991, 2ª edición, pp. 71 y 171.

<sup>20</sup> Carlos MALAMUD RICKLES, “Territorios hispanoamericanos. Reformas, economía, infraestructura”, María Luisa CERRILLOS (coord.), *Historia Urbana de Iberoamérica*, Madrid, Testimonio, 1992, tomo III-1, pp. 63 y 65.

pudiéndose apreciar en ella un sistema equilibrado de ciudades en el que cada una cumplía con funciones específicas.<sup>21</sup> En este sentido, autores como Juan Carlos Garavagia y Juan Carlos Grosso han puesto de relieve la existencia de diferencias importantes en términos de crecimiento económico, diferenciando ciudades como la de Puebla de los Ángeles, que experimentaron un estancamiento relativo durante el siglo XVIII, frente a otros territorios como Michoacán, Guadalajara y algunas zonas del norte, que fueron mucho más dinámicas.<sup>22</sup>

En el medio urbano americano, la política orientada al impulso del desarrollo económico, la defensa del territorio, el control de la población y la erradicación de la violencia, se manifestó, de manera parecida a lo sucedido en la Metrópoli. Aunque la intención reformista para la región estuvo presente desde los primeros momentos del siglo, fue la toma de La Habana y Manila por los ingleses en el año 1762 lo que desencadenaría el programa de reformas. Así, tras la recuperación de la primera se empezaría a aplicar una reorganización político-territorial que culminaría con el sistema de intendencias, creándose inicialmente la Intendencia General del Ejército y Hacienda de la Isla de Cuba en 1764, la de Luisiana en 1775 y Venezuela en 1776, siendo en 1782 cuando se promulgaría la Ordenanza de Intendentes que debía aplicarse en el Río de la Plata y que en 1784-1786 se extendería también a Perú, Nueva España y Chile. Con esta iniciativa se conformaba una nueva jerarquización del poder y se ratificaba la importancia de las ciudades que fueron elegidas como capitales de intendencia, hecho que les permitiría, entre otras cosas, experimentar una profunda renovación urbanística.<sup>23</sup> Así, los intendentes tendrían un

<sup>21</sup> Vicente MEDEL, “México, 1750-1850”, María Luisa CERRILLOS (coord.), *Historia Urbana de Iberoamérica*, tomo III-2, pp. 349-350.

<sup>22</sup> Carlos CONTRERAS CRUZ y Claudia Patricia PARDO HERNÁNDEZ, “La ciudad de Puebla de los Ángeles (México) y su población entre 1777 y 1830”, Eduardo REY TRISTÁN, Patricia CALVO GONZÁLEZ, *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional*, Santiago de Compostela, 2010, p. 557. En línea: <<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00530088/document>> (02/03/2017)

<sup>23</sup> Josefa VEGA JANINO, “Las reformas borbónicas y la ciudad americana”, *La Ciudad Hispanoamericana. El Sueño de un Orden*, Madrid, Centro de Estudios Históricos

papel protagónico, junto a los virreyes, en la dotación de infraestructuras y equipamientos a sus respectivas ciudades, enfrentándose para ello con los Cabildos, que desconfiaban de su injerencia en asuntos que hasta entonces les habían correspondido.<sup>24</sup> Junto a ellos, un número importante de las disposiciones referidas al urbanismo, el abasto, limpieza y orden de los centros urbanos, fueron elaboradas también por otras autoridades superiores, como los gobernadores, audiencias y presidentes gobernadores.

30

Otras de las medidas impulsadas tras la recuperación de La Habana fue la de la adopción, en dicha ciudad, de la figura de “comisarios de barrio”, antes incluso que la de los alcaldes de barrio en Madrid de 1768, con el objetivo de conseguir un control más personal y directo sobre la población. Así, La Habana fue pionera en esta iniciativa, puesto que en otras ciudades en las que se habían adoptado medidas de este tipo, como México o Buenos Aires, no habían podido todavía institucionalizarla.<sup>25</sup> En el Reino de Guatemala, la introducción de la figura de alcalde de barrio sería también anterior a la de Madrid, concretamente en 1764, hecho que Jordana Dym interpreta como “una reacción local a un problema local” que llevó a las autoridades superiores intermedias a convalidarla. Se diferencia así de medidas como la de la creación de las intendencias, originadas con órdenes provenientes de la metrópoli.<sup>26</sup>

---

de Obras Públicas y Urbanismo CEHOPU, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1989, pp. 240-242.

<sup>24</sup> *Ibid.*, pp. 242-243.

<sup>25</sup> Dorleta APAOLAZA-LLORENTE, “En busca de un orden de policía: los comisarios de barrio y las ordenanzas o reglamento de policía de La Habana de 1763”, *Temas Americanistas*, Sevilla, Universidad de Sevilla, n° 34, 2015, p. 4.

<sup>26</sup> Jordana DYM, “El Poder en la nueva Guatemala: La disputa sobre los alcaldes de barrio, 1761-1821”, Bogotá, *Cuadernos de Literatura*, Pontificia Universidad Javeriana, vol. 14, n° 28, julio-diciembre 2010, pp. 201-202; Dario G. BARRIERA, “El alcalde de barrio, de justicia a policía (Río de la Plata, 1770-1830)”, Arnaud EXBALIN, Brigitte MARIN (coord.) *Polices urbaines recomposées. Los alcaldes de barrio dans les territoires hispaniques, XVIII e XIXE siècle, Nuevos Mundos Mundos Nuevos*, Débats 2017. En línea <<http://nuevomundo.revues.org/70602#ftn23>> (12/03/2017).



Centrándonos en el caso de Nueva España, Luis Navarro destaca la gran atención prestada por virreyes e intendentes a las materias de urbanismo y embellecimiento de sus capitales, siguiendo así el ejemplo dado por el mismo rey en Madrid.<sup>27</sup> Sería concretamente a partir de la aplicación de la Ordenanza de Intendentes de 1786, cuando los virreyes tuvieron que ceder algunas de sus funciones y cuotas de poder a los intendentes, obteniendo los segundos atribuciones semejantes a las de los intendentes españoles en las cuatro “causas” o materias, entre las que se encontraba la de *policía*.<sup>28</sup> No obstante, a partir de febrero de 1788 los primeros recuperaron su papel de autoridad suprema de Nueva España al ejercer como superintendentes y pasar con ello a constituir de ordinario, los verdaderos intendentes de la primera provincia del virreinato. Así, contaron en ella con atribuciones de policía urbanística, que en las restantes provincias desempeñaban los intendentes provinciales.<sup>29</sup>

31

Los intendentes pasaron a controlar los Cabildos en materia de Hacienda, reemplazando a los antiguos gobernadores, corregidores y alcaldes mayores y autorizando las ordenanzas presentadas por el órgano de poder local.<sup>30</sup> Otra consecuencia de la Ordenanza de Intendentes fue la división del virreinato novohispano en doce intendencias, de las que once eran de provincia (Durango, Puebla de los Ángeles, Valladolid de Michoacán, Veracruz, Antequera de Oaxaca, Santa Fe de Guanajuato, Zacatecas, San Luís de Potosí, Arizpe, Guadalajara y Mérida de Yucatán)

<sup>27</sup> Luis NAVARRO GARCÍA, *Hispanoamérica en el siglo XVIII*, p. 185.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 162. En la *causa de policía* la mencionada ordenanza incluía puntos relativos a los mapas topográficos de las provincias; instrucciones sobre el estado de las provincias; ociosos y malentretenidos; vagabundos y mendigos; fomento de la agricultura; caminos públicos, puentes y calzadas; ventas y mesones; limpieza, ornato y uniformidad en las calles y edificios de los pueblos; buen orden de las casas particulares; construcción de nuevos templos y edificios públicos; pósitos; alhóndigas y monedas de oro y plata. Para más información consultar *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1984, pp. 65-85.

<sup>29</sup> Luis NAVARRO GARCÍA, *Servidores del Rey. Los intendentes de Nueva España*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2009, pp. 32 y 35.

<sup>30</sup> Vicente MEDEL, “México, 1750-1850”, p. 353.

y una, la de la capital, México, lo era además de ejército y llevaba unida la superintendencia del virreinato.<sup>31</sup>

Fue esta última, concebida por las ideas ilustradas “como un espacio total, funcional y diferenciado de acuerdo a las actividades”, la que experimentó reformas de mayor alcance, con el objetivo de lograr una ciudad unificada y ordenada que permitiera la limpieza, la libre circulación del aire y de tránsito, así como la inclusión del espacio “desordenado y abigarrado de los barrios indígenas” en las acciones de policía urbana y como parte indivisible de la ciudad.<sup>32</sup> Todo ello en unos momentos en los que el crecimiento de un sector marginal que vivía a expensas de la sociedad, contribuía al incremento de las tensiones sociales y de los índices de criminalidad.<sup>33</sup>

32

La división de la ciudad en cuarteles mayores y menores y la redacción del reglamento relativo a las funciones de los alcaldes de barrio correspondieron al virrey Martín de Mayorga (1770-1783), poco antes de la aplicación de las Ordenanzas de Intendentes de 1786. Esta iniciativa se justificó, precisamente, por el crecimiento de la población flotante y la expansión física urbana, que impedían a su parecer, el mantenimiento del orden y el bien público. La *Ordenanza* se puso en vigor en 1º de enero de 1783 y supuso la división de la ciudad en ocho cuarteles mayores que a su vez se subdividieron en cuatro menores cada uno, coexistiendo esta organización con la preexistente en parroquias.<sup>34</sup> La división de México fue “la imagen duplicada” de la realizada en Madrid casi quince años antes, pudiendo observarse el proceso, con algunas diferencias y desfases

<sup>31</sup> Luis NAVARRO GARCÍA, *Servidores del Rey*, p. 20.

<sup>32</sup> Regina HERNÁNDEZ FRANYUTI, “Los terrenos públicos y privados y la expansión urbana. El caso de la Ciudad de México”, en Ricardo ANGUITA CANTERO y Xavier HUETZ DE LEMPS, *Normas y prácticas urbanísticas en ciudades españolas e hispanoamericanas (siglo XVIII-XXI)*, Granada, Universidad de Granada, 2010, p.73.

<sup>33</sup> Jean Paul DUVIOLS, “Ciudades y caminos según los viajeros”, María Luisa CERRILLOS (coord.), *Historia Urbana de Iberoamérica*, tomo III-1, p. 164.

<sup>34</sup> Hira de GORTARI RABIELA, “La Ciudad de México de finales del siglo XVIII...”, pp. 123 y 124.

cronológicos, en ciudades como Puebla de los Ángeles, San Luis de Potosí, Guatemala, Lima, Buenos Aires y Manila.<sup>35</sup>

Junto a la aplicación del nuevo sistema de administración basado en cuarteles, la capital novohispana experimentó durante el período analizado, como otros centros urbanos de la América Española, importantes avances a nivel de infraestructuras y equipamiento urbano, buscándose con ellas la mejora de las condiciones de higiene y aire urbanos, la prevención de incendios o la creación de espacios para la diversión... Dentro de los servicios urbanos el más importante, el relativo a los recursos hídricos, fue el más atendido, al realizarse numerosas obras de infraestructura para el abastecimiento de agua de manantiales.<sup>36</sup>

Si bien es cierto que para el año 1776 una parte importante de la ciudad se encontraba ya empedrada, gracias a la colaboración de diferentes instituciones,<sup>37</sup> los virreyes Martín de Mayorga, Mathías de Gálvez (1783-1784), Bernardo de Gálvez (1785-1786), Alonso de Haro (1787-1787) y Manuel Antonio de Flores (1787-1789) dictaron medidas orientadas tanto a la nivelación de las calles, como al establecimiento de atarjeas y empedrados para el estancamiento de las aguas, así como a la reparación de la distribución del agua y la apertura de caminos y calzadas.<sup>38</sup> A partir de 1776 se publicaron también bandos, para que por las noches se pusieran luces en las calles de la capital. En julio de 1783 se

<sup>35</sup> Arnaud EXBALIN OBERTO, “Los alcaldes de barrio. Panorama de los agentes del orden público en la ciudad de México a finales del siglo XVIII”, México, *Antropología, revista interdisciplinaria del INAH*, n° 94, 2012, pp. 50 y 51. En línea: <<<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/2699/2602>>> (06/05/2017).

<sup>36</sup> Francisco de SOLANO, *Ciudades Hispanoamericanas y pueblos de indios*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, pp. 147-153.

<sup>37</sup> Omar MONCADA MAYA, “La ciudad de México a finales del siglo XVIII. Una descripción por el ingeniero Miguel Constanzó”, *Biblio 3W, Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Barcelona, Universidad de Barcelona, vol. XI, n° 692, 2006. En línea: << <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-692.htm#14>>> (03/10/2017).

<sup>38</sup> Regina HERNÁNDEZ FRANYUTI, *Ignacio de Castera, arquitecto y urbanista de la ciudad de México*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1997, pp. 49 y 50.

ordenó que los vecinos las pusieran en sus casas y que los jefes de oficinas hicieran lo mismo, junto con “los tenderos, vinoteros y tratantes”, siendo todo ello aprobado por real orden de 1º de abril de 1786.<sup>39</sup>

La presencia en la capital de la sede de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, fundada oficialmente en 1784, es un aspecto importante a destacar, por convertirse en la reguladora de las transformaciones urbanas y arquitectónicas y su contribución a la penetración del gusto neoclásico.<sup>40</sup> Manuel Tolsá, arquitecto de tendencia neoclásica, sería autor de algunos de los palacios con los que los más adinerados trataron de exhibir su fortuna, recibiendo como consecuencia de estas nuevas construcciones la ciudad de México el apelativo de “ciudad de palacios”.<sup>41</sup>

34

Fue durante el gobierno de Juan Vicente de Güemes Pacheco, segundo conde de Revillagigedo (1789-1794), cuando el espacio de la ciudad se convirtió en un punto destacado dentro de la política virreinal. Entre sus objetivos estuvo tanto el impulso de importantes obras para la capital, como la regularización de su trazado o la previsión de su futuro crecimiento. Para ello contó con el apoyo del maestro mayor Ignacio de Castera que, vinculado de forma directa al virrey, continuó las medidas proyectadas en los años anteriores, pese a la escasez de fondos o la oposición del Ayuntamiento tras la pérdida del control en esta materia. Como consecuencia de ello se produjeron avances en las obras de empedrado, se eliminaron muladares y se organizó un sistema de recogida de basuras en carros, al tiempo que se desarrollaron trabajos para la mejora de la distribución del agua.<sup>42</sup> También se arregló el Paseo de la Viga, se hicieron

<sup>39</sup> *Instrucción reservada que el Conde de Revilla Gigedo, dio a su sucesor en el mando, Marqués de Branciforte, sobre el gobierno de este continente en el tiempo que fue su virey*, México, Imprenta de la calle de las Escalerillas, 1831, p. 71.

<sup>40</sup> Víctor MINGUEZ e Inmaculada RODRÍGUEZ, *Las ciudades del absolutismo. Arte, urbanismo y magnificencia en Europa y América durante los siglos xv-xviii*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2006, pp. 324-325.

<sup>41</sup> José Luis ROMERO, *Latinoamérica, la ciudad y las ideas*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 1986, 4ª edición, pp. 147-148.

<sup>42</sup> Regina HERNÁNDEZ FRANYUTI, *Ignacio de Castera...*, pp. 55 y 73.

obras de remozamiento en el Paseo de la Alameda y en el Paseo Bucareli, inaugurado por el virrey del mismo nombre en 1775.<sup>43</sup> Dicho paseo, junto a otros como el de Azanza de 1800, contribuyeron a la ordenación de la periferia situada al poniente y sur de la ciudad.<sup>44</sup> Con el objetivo de remodelar los barrios y conformar una ciudad en la que primara “la hermosura, el orden, la uniformidad, pero sobre todo la limpieza”, Castera presentó en 1794 un proyecto destinado a la remodelación de los barrios, cuyas obras se iniciaron con una fuerte resistencia por parte de los afectados y sin apoyo del mismo ayuntamiento.<sup>45</sup>

Fue también durante la gestión de Revillagigedo cuando empezaron a ponerse en práctica las instrucciones establecidas en la Real Disposición sobre el establecimiento de cementerios fuera de los poblados. Su período de gobierno se inicia, precisamente, dos años después de que la Corona expidiera la primera Real Cédula que ordenaba la construcción de cementerios al aire libre y fuera de las ciudades, con fecha de 3 de abril de 1787. Como consecuencia de ello, para el caso de la capital, se prohibirían los enterramientos en la Catedral y el Sagrario, elaborando el arzobispo de México en 1790 una propuesta de construcción de un cementerio, si bien este proyecto no se concretaría hasta el año 1836 con el reacondicionamiento del cementerio parroquial de Santa Paula.<sup>46</sup>

A partir de 1795 y hasta 1811, los virreyes pasaron de aplicar una política urbana integral en la capital, a desarrollar algunas obras públicas, cuyo control fue recuperado por el Ayuntamiento, al tiempo que las atribuciones de los maestros mayores volvieron a experimentar limitaciones.<sup>47</sup> Entre las obras desarrolladas en esos años se encuentran

<sup>43</sup> Vicente MEDEL, “México, 1750-1850”, p. 372.

<sup>44</sup> Regina HERNÁNDEZ FRANYUTI, “Los terrenos públicos y privados y la expansión urbana...”, pp. 74-75 y 77.

<sup>45</sup> Vicente MEDEL, “México, 1750-1850”, p. 356.

<sup>46</sup> Miguel Ángel CUENYA, “Los espacios de la muerte...”.

<sup>47</sup> Regina HERNÁNDEZ FRANYUTI, *Ignacio de Castera...*, p. 73.

algunas como la reforma de la Plaza Mayor, consistente en un paseo ovalado cerrado por una balaustrada de piedra con cuatro puertas de hierro, y en el centro una estatua ecuestre de Carlos IV sobre pedestal, uno de los proyectos de mayor relieve del período en lo que a ornato público se refiere.<sup>48</sup>

En lo que a las capitales de intendencia se refiere, las características funcionales que presentaban eran muy heterogéneas: Puebla de los Ángeles era un centro manufacturero y comercial por los recursos naturales de su territorio; Veracruz un importante centro portuario y defensivo; Oaxaca, una ciudad con población mayoritaria indígena, era sede episcopal y cumplía su función como capital regional por su lejanía de la ciudad de México; Valladolid era sede episcopal, relevante centro cultural por la existencia de importantes colegios e institutos y centro comercial para abastecimiento de zonas mineras del norte y del centro del país, como sucedía con Guanajuato y Guadalajara; Querétaro se consolidó como un destacado centro de actividad productiva y comercial.

La tarea desarrollada por los intendentes en materia de Policía, con la que intentaron dar respuesta a los problemas generados como consecuencia del crecimiento de la población urbana en la región, contrastaría con las escasas iniciativas previas adoptadas por los Cabildos en este terreno.<sup>49</sup> Entre los intendentes que dividieron núcleos de población en cuarteles y barrios de encuentran Lucas de Gálvez (1789-1792), que lo hizo en Mérida de Yucatán y Campeche,<sup>50</sup> o el intendente Antonio Bernardino de Villaurrutia y Salcedo (1787-1791), que lo aplicó en Guadalajara en 1790.<sup>51</sup> Durante los años noventa fueron también organizadas en cuarteles otras ciudades como Guanajuato (1792),<sup>52</sup>

<sup>48</sup> Vicente MEDEL, "México, 1750-1850", p. 355.

<sup>49</sup> Josefa VEGA JANINO, "Las reformas borbónicas y la ciudad americana" ..., pp. 242-243.

<sup>50</sup> Luis NAVARRO GARCÍA, *Servidores del Rey*, p. 107.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 155.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 148.

Oaxaca (1795), San Luis Potosí (1797), Valladolid (1797), Puebla (1797) o Querétaro (1799).<sup>53</sup>

En el caso de San Luis de Potosí la iniciativa se materializaría a través de la *Ordenanza de la división de la muy noble ciudad de San Luis Potosí en cuarteles, creación de los alcaldes de ellos, y reglas de su gobierno*. Entre los principales aspectos que aparecen recogidos en ella, se encuentran la definición del cargo de alcalde de barrio, determinados servicios públicos, entre ellos la nomenclatura de las calles y el alumbrado público, la atención a enfermos y pobres, sanciones para los vecinos que arrojen basuras y escombros a las calles, o reglas para la limpieza de las calles, el cercado de solares baldíos o el castigo de delitos y fraudes.<sup>54</sup> En Puebla de los Ángeles fue el gobernador militar e intendente de la ciudad, Manuel de Flon y Quesada (1786-1811), el que cumpliendo órdenes del virrey Miguel de la Grúa Talamanca de Carini y Branciforte, expidió en 1796 una ordenanza dividiendo la ciudad en barrios con sus respectivos alcaldes, encargados de administrar justicia y de velar por la seguridad ciudadana.<sup>55</sup> En el caso de Santiago de Querétaro, el autor de la Ordenanza para su División en Cuarteles Menores y la creación de sus respectivos alcaldes fue el primer Corregidor de Letra, el licenciado José Ignacio Ruiz Calado.<sup>56</sup>

En Puebla de los Ángeles, autoras como Rosalva Loreto han puesto de relieve que las políticas propuestas se aplicaron de manera exclusiva

<sup>53</sup> David E. VÁZQUEZ SALGUERO, “El ordenamiento urbano de San Luis Potosí a finales del siglo XVIII”, en Ricardo ANGUITA CANTERO y Xavier HUETZ DE LEMPS, *Normas y prácticas urbanísticas en ciudades españolas...*, pp. 91-92 y Jesús MOTILLA MARTÍNEZ, *La administración pública en la ciudad de San Luis Potosí, a finales del siglo XVIII y principios del XIX: algunas bases jurídicas que sustentaron la actividad del ayuntamiento y su cabildo durante la época de la intendencia*, San Luis Potosí, S. L. P. México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1997, pp. 91-97.

<sup>54</sup> David E. VÁZQUEZ SALGUERO, “El ordenamiento urbano de San Luis Potosí...”, pp. 100-102 y 110.

<sup>55</sup> Luis NAVARRO GARCÍA, *Servidores del Rey*, p. 103.

<sup>56</sup> Manuel SEPTIÉN Y SEPTIÉN, *Historia de Querétaro*, Santiago de Querétaro, Asociación de Libreros de Querétaro, 2008, p. 165.

en la zona de ocupación central, siendo selectivas y jerarquizadas tanto espacial como socialmente. Estas se tradujeron a lo largo de la década de 1780 tanto en la mejora de los sistemas de distribución y de desecho del agua y la basura, como en la reglamentación sobre alumbrado y empedrado firmada por bando de 21 de junio de 1787 por el ya mencionado gobernador militar e intendente de la ciudad, Manuel de Flon y Quesada.<sup>57</sup>

38

Del mismo año es el bando de buen gobierno del que fuera primer intendente de San Luis Potosí, Bruno Díaz de Salcedo (1787-1799), que en sus 33 artículos tocaba aspectos relacionados, entre otras cuestiones, con la limpieza y el aseo de las vías públicas, las reglas para el manejo en las calles de mulas y caballos, el cuidado de las casas, o reglas para el alcantarillado y caños. Este bando originaría fuertes tensiones entre la población y el intendente, al afectar a intereses de los grupos de poder local.<sup>58</sup> Díaz de Salcedo destacaría también por llevar aguas a la ciudad sin gasto alguno de la hacienda ni de fondos públicos, hecho que se le agradecería por real orden de 10 de julio de 1794.<sup>59</sup> En lo que a la pavimentación de calles se refiere, fue en 1785 cuando se empezaron a hacer las primeras actuaciones, en cumplimiento de una instrucción del virrey conde de Gálvez.<sup>60</sup>

Especial mención merece el intendente de Guadalajara Jacobo de Ugarte y Loyola (1791-1798), por sus grandes dotes administrativas y espíritu emprendedor. Entre las medidas adoptadas se encuentran algunas, como el establecimiento de reglamentos para la Policía y Propios y Arbitrios y el arreglo de las calles, mercados, hospitales y cementerio.<sup>61</sup>

---

<sup>57</sup> Rosalva LORETO LÓPEZ, “La medida de lo urbano. La administración del espacio en Puebla de los Ángeles (siglos XVI-XIX), Ricardo ANGUIA CANTERO, Xavier HUETZ DE LEMPS, *Normas y prácticas urbanísticas en ciudades españolas...*, pp. 56-57. De la misma autora consultar Rosalva LORETO LÓPEZ, *Limpiar y obedecer. La basura, el agua y la muerte en la Puebla de los Ángeles, 1625-1925*, México, Claves Latinoamericanas, Universidad Autónoma de Puebla, CEMCA, El Colegio de Puebla, 1994, pp. 127-186.

<sup>58</sup> David E. VÁZQUEZ SALGUERO, “El ordenamiento urbano de San Luis Potosí...”, p. 99.

<sup>59</sup> Luis NAVARRO GARCÍA, *Servidores del Rey*, p. 99.

<sup>60</sup> Vicente MEDEL, “México, 1750-1850”, p. 387.

<sup>61</sup> Luis NAVARRO GARCÍA, *Servidores del Rey*, p. 152.



Algunos de sus sucesores continuaron esta tarea, ya fuera impulsando iniciativas relacionadas con las calles, desagües, alameda, jardines, fuentes y baños, caso de José Fernando Abascal y Souza (1800-1804), o proponiendo la creación de alcaldes de cuartel y de barrios con el objetivo de acabar con los desórdenes y la inseguridad que caracterizaban a la ciudad, como hizo el intendente Roque Abarca (1805-1811) en 1807.<sup>62</sup> Como consecuencia de las medidas impulsadas en la ciudad durante el período analizado se produjeron importantes avances en materia de obras públicas (construcción del puente de las Damas y una alameda, empedrado de calles, ampliación del Paseo Nuevo en 1808...) y de higiene pública (construcción del Hospital de Belén y el Hospicio de Cabañas,...),<sup>63</sup> si bien, se mantuvo el clima de violencia e inseguridad por entonces existente.<sup>64</sup>

Entre los intendentes que desarrollaron importantes acciones de mejora en ciudades novohispanas a lo largo del período analizado se encuentran otros como el de Mérida de Yucatán, Lucas de Gálvez (1789-1792). A dicha ciudad la dotó de alumbrado público y de una alameda, que conocida con el nombre de “Las Niñas Bonitas”, constaba de tres calles con bancos y diecisiete grandes farolas, al tiempo que arregló cuatro salidas de la ciudad para el paseo en coche. También se preocupó por el reparo del muelle y calles de Campeche, a las que puso nombre.<sup>65</sup>

Otro intendente destacado, Bernardo Bonavía y Zapata (1796-1813), proyectó en Durango edificios oficiales, la conducción de aguas y ampliación del hospital, procurando la limpieza de las calles y “el exorno

<sup>62</sup> *Ibid.*, pp. 68 y 70 y Vicente MEDEL, “México, 1750-1850”, p. 375.

<sup>63</sup> Vicente MEDEL, “México, 1750-1850”, pp. 377-378.

<sup>64</sup> Jaime OLVEDA, *La oligarquía de Guadalajara. De las reformas borbónicas a la reforma liberal*, México, Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, p. 85.

<sup>65</sup> Luis NAVARRO GARCÍA, *Servidores del Rey*, p. 107 y Vicente MEDEL, “México, 1750-1850”, p. 381.

de las casas”.<sup>66</sup> En dicha ciudad se construyó el primer mercado en el año 1794, tras la aplicación del mismo reglamento expedido para la ciudad de México con el 2º Conde de Revillagigedo.<sup>67</sup> Otro ejemplo destacado es el del intendente de Veracruz, Diego García Panes (1796-1798), que realizó un informe sobre la suciedad y la falta de higiene de la citada plaza, cuya ventilación impedían a su juicio las murallas y cuyos pozos estaban contaminados. En su condición de intendente interino dio bando en 16 de diciembre de 1795 sobre limpieza.<sup>68</sup> Por último, mencionar también que entre 1795 y principios del siglo XIX, tanto en Monterrey como en Chihuahua se pavimentaron sus calles y se construyeron alamedas públicas<sup>69</sup> y que, en el plano de las infraestructuras para el abastecimiento de agua, junto con las ya mencionadas para el caso de ciudad de México, también destacan los aljibes que se construyeron en Veracruz.<sup>70</sup>

40

En lo que a la construcción de cementerios se refiere, de manera parecida a lo sucedido en la capital, durante la década de 1790 se pusieron en marcha iniciativas en diferentes centros urbanos del virreinato, coincidiendo en parte con el gobierno del virrey Revillagigedo. Entre ellas se encontraron algunas como los de Guadalajara, Puebla de los Ángeles o Veracruz, si bien, también en ellas diferentes factores dificultaron por el momento la materialización o el normal funcionamiento de los camposantos, como comentaremos al final de este subapartado.

Una vez puesta de relieve la importancia que principalmente virreyes<sup>71</sup> e intendentes, tuvieron para el caso novohispano en la

<sup>66</sup> Luis NAVARRO GARCÍA, *Servidores del Rey*, pp. 80 y 81.

<sup>67</sup> Vicente MEDEL, “México, 1750-1850”, p. 387.

<sup>68</sup> Luis NAVARRO GARCÍA, *Servidores del Rey*, p. 115.

<sup>69</sup> Vicente MEDEL, “México, 1750-1850”, p. 388.

<sup>70</sup> Francisco de SOLANO, *Ciudades Hispanoamericanas y pueblos de indios*, pp. 147-153.

<sup>71</sup> José Luis Romero destaca, en este sentido, que “el movimiento reformista, impulsado desde la península, seguía avanzando en las colonias por obra de funcionarios ilustrados: Vertiz, Bucarelli, Mayorga, Revillagigedo, Gálvez, Caballero y Góngora, Lavradio”. José Luis ROMERO, *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*, p. 153.

propuesta y ejecución de estas medidas, vamos a intentar responder a una serie de interrogantes. ¿Cuáles fueron las causas reales que llevaron a estos gobernantes a poner en marcha proyectos urbanísticos de esta índole? ¿Qué alcance tuvieron en su aplicación? Para responder a ello nos parecen interesantes las reflexiones realizadas por algunos autores que han trabajado casos específicos como el de la Ciudad de México.

Entre ellos se encuentra Esteban Sánchez de Tagle, que en su artículo titulado “La remodelación urbana de la ciudad de México en el siglo XVIII. Una crítica de supuestos”, destaca el hecho de que la historiografía tradicional ha partido del supuesto de que las ideas de la Ilustración transformaban a las ciudades europeas, las modernizaban, y que Carlos III y sus ministros, imbuidos de tal espíritu, “buscaron naturalmente transformar a su vez la capital de su imperio y, por qué no, también las capitales americanas, así que apremiaron a sus virreyes para que llevaran a cabo tan benéficas mejoras”. Frente a esta idea, Sánchez de Tagle afirma que fueron los virreyes los verdaderos impulsores de las reformas aplicadas a nivel urbano en el contexto de la Ilustración, por el “afán de boato de estos aristócratas déspotas”, y todo ello a pesar de la falta de interés por mejorar y del considerable desgaste político que les supusieron, tanto por la oposición del sistema burocrático de los gobiernos municipales como por la existencia de expresas prohibiciones reales a algunas de las medidas adoptadas, o la resistencia de entidades urbanas y el vecindario al pago de obligaciones.<sup>72</sup>

El desgaste al que alude Sánchez de Tagle vino, principalmente, por las iniciativas orientadas al empedrado de calles, como ha puesto de relieve el mismo autor para la ciudad de México en sus trabajos sobre “Las monjas ante la remodelación urbana del siglo XVIII” o *Los dueños de la calle. Una historia de la vía pública en la época colonial*, principalmente

---

<sup>72</sup> Al respecto consultar Esteban SÁNCHEZ DE TAGLE, “La remodelación urbana de la ciudad de México en el siglo XVIII. Una crítica de supuestos”, *Tiempos de América*, 5-6, Castellón, 2000, pp. 9-19.

por las protestas y la oposición del vecindario al pago de obligaciones.<sup>73</sup> También, la no aprobación por parte de la Corona de medidas adoptadas por autoridades novohispanas para el financiamiento de este tipo de iniciativas dificultó en ocasiones su materialización. Así lo refleja también la *Instrucción reservada que el conde de Revilla Gigedo, dio a su sucesor en el mando, Marqués de Branciforte*, en la que se incluye una detallada relación de todos los aspectos burocráticos y económicos que impedían un rápido avance de los trabajos para el empedrado de las calles de la capital. Uno de los problemas estuvo precisamente, en los gravámenes aprobados por Revillagigedo con este fin, algunos de los cuales no recibieron el visto bueno de la Corona, como sucedió con el relativo a los pulques. Otros, como la imposición sobre los coches y las casas, ofrecieron mucha dificultad para su aprobación.<sup>74</sup>

42

Tampoco las medidas para la iluminación de las calles tuvieron una fácil aplicación. Para el caso de la capital, el incumplimiento de las medidas aprobadas con este fin por real orden de 1º de abril de 1786, que mencionamos anteriormente, hizo que se tuviera que aprobar un nuevo bando al año siguiente para que se pusiesen faroles en las calles que no los tuvieran, teniéndose que hacer cargo de ello el alcalde de cuartel en caso de incumplimiento, “señalando la cantidad con que debían contribuir los vecinos, que se apremiasen a los que no lo ejecutasen, y que en caso de resistencia se les echase del cuartel”. A pesar de todo ello, afirma Revillagigedo que “todas estas providencias fueron inútiles”, verificando que al tiempo de su entrada en la capital, “solo se veían los faroles, en las oficinas, en las casas de algunos ministros, o comerciantes acaudalados”.

---

<sup>73</sup> Esteban SÁNCHEZ DE TAGLE, “Las monjas ante la remodelación urbana del siglo XVIII”, en Manuel RAMOS (coord.), *El monacato femenino en el imperio español (Memoria del Segundo Congreso Internacional)*, México, Centro de Estudios de Historia de México (CONDUMEX), 1995, pp. 149-154; Esteban SÁNCHEZ DE TAGLE, *Los dueños de la calle. Una historia de la vía pública en la época colonial*, México, Departamento del Distrito Federal, Dirección de Estudios Históricos INAH, 1997.

<sup>74</sup> *Instrucción reservada que el Conde de Revilla Gigedo, dio a su sucesor en el mando*,... pp. 65-71.

Por este motivo, decidió encomendar esta tarea al ayuntamiento, para que “consultase los arbitrios convenientes para su permanencia y conservación”.<sup>75</sup>

En cuanto al abastecimiento de agua de la capital, Revillagigedo expone que se había tenido “muchísima omisión en el arreglo de este punto”, y como consecuencia de ello, “las cañerías estaban casi enteramente arruinadas, y en las mercedes de agua, por abuso, condescendencia y tolerancia, no había arreglo alguno, desperdiándose mucha de la que se prodigaba a los que disfrutaban las referidas mercedes, y la toman sin medida”. Para evitar esta situación se puso por asiento la recompostura de las arquerías y se nombraron dos jueces para que informaran de cualquier defecto o abuso que se estuviera cometiendo. Pero también en este punto se muestra pesimista el virrey en cuanto a las posibilidades de solucionar este problema, “porque se tropieza con las personas más poderosas y respetables, sobre lo cual no ha podido conseguirse el arreglo en que debe insistirse”.<sup>76</sup>

43

Las aplicaciones de las disposiciones encaminadas a la mejora de las condiciones de salubridad contribuyeron también al mencionado desgaste, como demuestra Martha Eugenia Rodríguez en su libro *Contaminación e insalubridad en la ciudad de México en el siglo XVIII*, por el poco alcance en la aplicación de las medidas, la nula observancia de las leyes y los problemas burocráticos que ralentizaban los procesos. Otra autora, Marcela Dávalos, al tratar el asunto relativo a la recogida de basuras, también en la ciudad de México, destaca que se trataba de una práctica incomprendida por la gran mayoría.<sup>77</sup>

<sup>75</sup> *Ibid.*, pp. 71-72.

<sup>76</sup> *Instrucción reservada que el Conde de Revilla Gigedo, dio a su sucesor en el mando...* p. 75.

<sup>77</sup> Marcela DÁVALOS, *De basuras e inmundicias y movimiento. O de cómo se limpiaba la ciudad de México a finales del siglo XVIII*, México, Cienfuegos, 1989 y Marcela DÁVALOS, *Basura e Ilustración. La limpieza de la ciudad de México a fines del siglo XVIII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997.

Otra de las medidas que encontró mucha resistencia para su aplicación fue la que se refiere a la construcción de cementerios en los alrededores de los centros urbanos del virreinato. Así lo refleja la ya mencionada *Instrucción reservada que el conde de Revilla Gigedo, dio a su sucesor en el mando, Marqués de Branciforte*, en la que el primero expone todos los problemas que tuvo que afrontar para el cumplimiento de la Real Cédula que ordenaba la construcción de cementerios al aire libre y fuera de las ciudades del 3 de abril de 1787. En relación a lo sucedido en la capital, el principal problema estuvo, según menciona, en el hecho de tener que adoptar las medidas de común acuerdo con el arzobispo, habiendo podido “estar concluido mucho tiempo hace si no hubiese sido preciso obrar sin semejante dependencia”.<sup>78</sup> Sobre la propuesta de construcción de cementerios en localidades como la de Veracruz, menciona que la medida encontró una fuerte oposición en las órdenes religiosas, en amplios sectores de la población y en el cabildo secular, a pesar de que este último había cedido el terreno para su construcción. También expone que la real cédula del 9 de octubre de 1792 dificultó el normal funcionamiento de la medida, tras “la trashumación de los cadáveres, y las traslación de los huesos al nuevo cementerio”, al disponer el rey que “no se impidiese a los eclesiásticos y religiosos, y a las demás personas que tuviesen sepulcros en la iglesia parroquial, o en las de los conventos de aquella ciudad, el que pudiesen ser enterrados en ellas”.<sup>79</sup>

Dentro de las medidas expuestas por Revillagigedo en su instrucción, unas que sí se pudieron llevar bajo su gestión sin aparente dificultad fueron las destinadas “al buen orden, claridad y seguridad”

---

<sup>78</sup> *Instrucción reservada que el Conde de Revilla Gigedo, dio a su sucesor en el mando*,..., pp. 51-52.

<sup>79</sup> *Ibid.*, pp. 48-50. Otro ejemplo, en este sentido, es el de Puebla de los Ángeles, ciudad en la que el cementerio construido a raíz de las medidas instauradas por la Junta de Sanidad creada en 1797, quedaría reducido a servir como camposanto del Hospital Real de San Pedro, al retornar sus habitantes a la antigua práctica de enterrar a sus muertos en las capillas y conventos Miguel Ángel CUENYA MATEOS, “Epidemias y salubridad en la Puebla de los Ángeles (1650-1925)”, Loreto ROSALVA, *Limpiar y obedecer*..., p. 82.

de las plazas, procediéndose para ello tanto a la construcción de filas de cajones de maderas, la elaboración de un reglamento por parte del corregidor, el cobro de las pensiones a través de un administrador y el aseo e iluminación de la plaza con el auxilio de dos guardas ministros uniformados.<sup>80</sup>

### **Capitanía General de Venezuela**

De manera parecida a lo sucedido en el Virreinato de Nueva España, en el territorio venezolano hubo también algunos gobernantes que destacaron en la aplicación de medidas en el ámbito urbano de la región, que podemos enmarcar en el contexto de la Ilustración. Aquí no hablamos de intendentes, como en el caso de Nueva España, puesto que en Venezuela se encargaron de materias de Hacienda y Guerra, dejando los asuntos de justicia y *policía* para el Capitán General.<sup>81</sup> Es por ello por lo que vamos a referirnos a algunos gobernadores y capitanes generales, entre los que podrían destacarse a varios como Felipe Ricardos (1751-1757) o Manuel González y Torres de Navarra (1782-1786). El primero, tras combatir la rebelión de Juan Francisco de León y castigar a los insurgentes, aplicaría toda una serie de medidas en Caracas que podemos considerar tempranas, si las comparamos con algunas de las expuestas para ciudades novohispanas. Del segundo, sabemos que fue testigo de algunas de las transformaciones urbanas impulsadas por Carlos III en Madrid, como comentaremos con posterioridad.<sup>82</sup>

45

---

<sup>80</sup> *Instrucción reservada que el Conde de Revilla Gigedo, dio a su sucesor en el mando*, p. 74.

<sup>81</sup> Juan ANDREO GARCÍA, *La intendencia en Venezuela...*, p. 44.

<sup>82</sup> Descripciones como la del conde de Segur, realizada durante su visita a Venezuela en 1783, se refieren a su persona como alguien de maneras “muy nobles” y que “era de inteligencia cultivada, de carácter humano, afable y generoso”. También mencionaba que “conocía perfectamente los vicios de la administración colonial y si su autoridad hubiese tenido más dimensión en estas provincias todo hubiera tomado un cariz nuevo y próspero”. Sin embargo, según su parecer, “no se le permitía frenar al Intendente en sus operaciones fiscales, ni molestar a la Inquisición en las medidas severas que tomaba

Muchas de las medidas adoptadas no hubieran sido posibles sin una coyuntura política y económica propicia, que en Venezuela se dio como consecuencia de los importantes avances producidos durante la segunda mitad del siglo XVIII. Nos referimos, por una parte, en el plano político-administrativo, a la unificación de territorios hasta entonces dispersos en la Capitanía General de Venezuela (1777) y a la creación de la Intendencia (1776), la Audiencia (1786), el Consulado de Caracas (1793) y el Arzobispado (1803). También, en el plano económico, al importante dinamismo experimentado como consecuencia, entre otras cosas, de la creación en 1728 de la Real Compañía Guipuzcoana, encargada de dirigir y fomentar la expansión económica de la provincia, que tendría en la producción de cacao uno de sus máximos exponentes. A raíz de todo ello, algunas zonas del territorio venezolano se convirtieron en un destacado punto de atracción inmigratoria.<sup>83</sup>

Esta nueva coyuntura permitiría también la expansión y la consolidación de la red urbana de Venezuela, hecho que para Manuel Lucena Giraldo supondría “la culminación de la ciudad colonial hispano-venezolana” y la consagración de la capitalidad de la ciudad de Santiago de León de Caracas.<sup>84</sup> El *Resumen General de las Almas de la Provincia de Venezuela, según las matrículas Generales de 1761*, señala que la ciudad de Caracas contaba en ese año con poco más de 18.000 habitantes, los pueblos y parajes de sus contornos con algo más de 8.300, la ciudad de Valencia y sus valles de la costa con casi 15.000, la ciudad de Coro con 14.251, la ciudad de San Felipe y sus Valles y pueblos con 10.219 y la Villa de San Carlos y sus Llanos con poco más de 8.000.<sup>85</sup>

---

para extinguir toda luz naciente y para impedir todo progreso civilizador” Carlos F. DUARTE, *Testimonios de la visita de los oficiales franceses a Venezuela en 1783*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, n° 242, 1998, p. 176.

<sup>83</sup> Luis NAVARRO GARCÍA, *Hispanoamérica en el siglo XVIII*, pp. 96-99, 206-207.

<sup>84</sup> Manuel LUCENA GIRALDO, “Venezuela”, María Luisa CERRILLOS (coord.), *Historia Urbana de Iberoamérica*, tomo III-2, p. 519.

<sup>85</sup> Jean Carlos BRIZUELA, “La villa de San Carlos de Austria en relaciones Histórico-



Hacia el año 1800 Caracas superaba ya los 30.000 habitantes, sin contar el extrarradio,<sup>86</sup> concentrando el 4% de la población de la Capitanía, al tiempo que Maracaibo con 22.000, Barquisimeto con 11.000 y Valencia con 7.000, concentraban el 5%.<sup>87</sup> Entre las nuevas fundaciones llevadas a cabo durante el siglo XVIII en territorio venezolano se encuentran Puerto Cabello en la costa, Ciudad Real y Real Corona en el Orinoco, Angostura en su desembocadura y San Fernando de Atabapo, Esmeraldas y San Carlos de Río Negro en la ruta fluvial amazónica.<sup>88</sup>

En el plano urbano y arquitectónico, el impacto de la Ilustración se reflejaría durante la segunda mitad del siglo XVIII de forma destacada en el caso de Caracas, por ser el principal centro urbano de la región y la sede de los principales poderes regionales durante las últimas décadas de la centuria. A nivel de infraestructuras, destacan obras como la de la remodelación de la plaza mayor con la construcción de fuentes, escalinatas, locales y pórticos en las fachadas sur y oeste, impulsadas por el gobernador Felipe Ricardos (1751-1757);<sup>89</sup> la construcción de los puentes de La Trinidad (1775) y el de Carlos III (1777), que posibilitaron la extensión de la trama urbana al Norte y al Este de la ciudad, durante el gobierno de José Carlos de Agüero (1772-1777),<sup>90</sup> o la construcción de un

---

Geográficas e informes misioneros (siglos XVII y XVIII). Aspectos para su estudio”, *Revista Tiempo y Espacio*, Caracas, Departamento de Geografía e Historia del Instituto Pedagógico de Caracas, vol. 31, n° 59, 2013, pp. 14-15. En línea <<[http://revistas.upel.edu.ve/index.php/tiempo\\_y\\_espacio/article/view/6090/3357](http://revistas.upel.edu.ve/index.php/tiempo_y_espacio/article/view/6090/3357)>> (12/09/2017).

<sup>86</sup> Manuel LUCENA GIRALDO, “Venezuela”, María Luisa CERRILLOS (coord.), *Historia Urbana de Iberoamérica*, tomo III-2, p. 520.

<sup>87</sup> Manuel LUCENA GIRALDO, *A los cuatro vientos: las ciudades de la América Hispánica*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2013, pp. 141 y 142.

<sup>88</sup> Manuel LUCENA GIRALDO, *A los cuatro vientos...*, p. 148.

<sup>89</sup> Rosario SALAZAR BRAVO, *El comercio diario en la Caracas del siglo XVIII. Una aproximación a la historia urbana*, Caracas, Fundación para la Cultura Urbana, 2008, pp. 201-211. También Caracas contó con un incipiente sistema de alumbrado gracias a su gestión. Al respecto consultar Elizabeth LADERA DE DÍEZ, *Contribución al estudio de la “aristocracia territorial” en Venezuela colonial: la familia Xerez de Aristeguieta, siglo XVIII*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1990, p. 204.

<sup>90</sup> Rosario SALAZAR BRAVO, “Los arrabales. Aproximación a la periferia de Caracas a

corral de comedias y una alameda llamada de la Trinidad, por el capitán general Manuel González y Torres de Navarra (1782-1786).<sup>91</sup>

En relación a la alameda, el auto para su construcción, del año 1784, indicaba que era “para diversión y desahogo de los vecinos”, realizándose con una configuración similar a la del Paseo del Prado de Madrid, con caminos lineales bordeados de árboles, interrumpidos por dos puntos de encuentro dispuestos de forma circular. Para José Enrique Blondet Serfaty, esta similitud se explica por el hecho de que Manuel González y Torres de Navarra había residido en Madrid antes de su traslado a Caracas, por lo que pudo conocer de primera mano los trabajos realizados por Carlos III en la ciudad, incluido el Paseo del Prado.<sup>92</sup>

48

Diferentes gobernadores impulsaron también, junto al cabildo de la ciudad, medidas para mantener el orden de la retícula, la forma de las calles y su empedrado. Entre ellos estuvo el ya mencionado Felipe Ricardos, dejándose para ello en más de una ocasión la responsabilidad del financiamiento en los pobladores, con el pretexto de la falta de recursos en las arcas de propios para este fin.<sup>93</sup> También se construyeron y mejoraron caminos, especialmente el que unía a la ciudad de Caracas con el puerto de La Guaira, el de los valles de Aragua y el de Puerto Cabello a Valencia, con el objetivo de garantizar el transporte de personas, mulas y productos.<sup>94</sup>

La mejora del estado de las calles y plazas de Caracas contribuiría de forma positiva a la imagen de la ciudad. Como muestra de ello se

---

fin del siglo XVIII”, *Argos*, vol. 25, n° 49, julio-diciembre 2008, p. 83.

<sup>91</sup> Manuel LUCENA GIRALDO, *A los cuatro vientos...*, p. 154.

<sup>92</sup> José Enrique BLONDET SERFATY, “A la sombra de la Alameda”, en *Revista de Indias*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008, vol. 68, n° 244, pp. 70-72.

<sup>93</sup> Rosario SALAZAR BRAVO, *Caracas, 1753-1810. Morfología y funciones urbanas desde la cotidianidad*, Tesis doctoral presentada ante la Universidad Central de Venezuela para optar al Grado Académico de Doctor en Arquitectura, Caracas, noviembre de 2012, p. 43.

<sup>94</sup> Manuel LUCENA GIRALDO, “Venezuela”, p. 524.

encuentran algunos de los testimonios de la visita de los oficiales franceses a Venezuela en el año 1783, como el del caballero de Coriolis, que si bien la consideraba como “una ciudad de tercer orden en Europa”, destacó el hecho de que todas las calles estaban muy bien pavimentadas y que la plaza real era la que más le gustaba por las arcadas que le rodeaban y por ser muy espaciosa; o el del conde de Segur, en el que la describe como “grande, limpia, elegante y bien construida”.<sup>95</sup> No obstante, existen una serie de testimonios contemporáneos que manifiestan lo contrario y que llevan a autores como Rogelio Altez, a exponer que en realidad Caracas continuaba presentando unas “condiciones materiales deficitarias”, a pesar del “esplendor asociado al beneficio económico propio de aquellas últimas décadas”.<sup>96</sup>

Algunas localidades del territorio venezolano experimentaron también procesos similares de mejora en sus infraestructuras, aunque no al mismo nivel que la capital. Una de las ciudades modelo por su “delineación y arreglo perfecto” era Nueva Barcelona, localidad que contaba con calles rectas y anchas, casi empedradas en su totalidad.<sup>97</sup> En el otro extremo estaban otras como La Guaira, que para fechas incluso tan tardías como inicios de la década de 1820, contaba todavía con calles estrechas, mal empedradas y sin nada regular en su trazado.<sup>98</sup>

En lo que al abastecimiento de agua se refiere, localidades como Puerto Cabello pasaron de no tener agua en la ciudad y de verse obligados sus habitantes a “tomarla cerca, a una media legua”,<sup>99</sup> a contar con un

<sup>95</sup> Carlos F. DUARTE, *Testimonios de la visita de los oficiales franceses a Venezuela en 1783*, pp. 144 y 172.

<sup>96</sup> Rogelio ALTEZ, *Historia de la vulnerabilidad en Venezuela: siglos XVI-XIX*, Sevilla, Universidad de Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla, 2016, p. 390.

<sup>97</sup> Manuel LUCENA GIRALDO, “Venezuela”, p. 524.

<sup>98</sup> *Colombia: siendo una relación geográfica, topográfica, agrícola, comercial, política & C. de aquel pays*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2014, tomo I, p. 40.

<sup>99</sup> Carlos F. DUARTE, *Testimonios de la visita de los oficiales franceses a Venezuela en 1783*, p. 67.

acueducto, que en su caso tenía unas cinco mil varas de largo y abastecía de agua a una fuente pública de la plaza mayor procedente del río San Esteban. Otras, como Maracaibo, intentaron algo similar, en su caso con el río Socuy, pero la iniciativa fracasaría por el alto coste del proyecto.<sup>100</sup> Como consecuencia de ello, la población pobre de la ciudad recurría a pozos en la tierra y los sectores más acomodados empleaban cisternas o grandes tinajas para abastecerse de agua.<sup>101</sup>

Las nociones ilustradas de higiene y salubridad llevaron a algunos gobernadores a impulsar, durante la segunda mitad del siglo XVIII, la construcción de hospitales especializados que, para el caso de Caracas, se añadirían a los ya existentes de San Pablo y Nuestra Señora de la Caridad. Entre ellos se encuentran también Felipe Ricardos, impulsor del hospital de San Lázaro para enfermos de lepra en 1752, o Juan de Guillelmi, que lo fue de la Casa de la Misericordia, materializada en el año 1789.<sup>102</sup> No obstante, de manera parecida a lo sucedido en la España peninsular e Hispanoamérica, las iniciativas relacionadas con la construcción de un cementerio no se concretarían en Caracas hasta el año 1816,<sup>103</sup> aunque lo cierto es que para el año 1822 la iniciativa no había terminado todavía de materializarse.<sup>104</sup>

50

<sup>100</sup> Manuel LUCENA GIRALDO, "Venezuela", p. 524.

<sup>101</sup> Neire PETIT, Eduardo PINEDA y Elisa QUIJANO, "La Maracaibo hispana. Fundación y expansión de una ciudad-puerto. Venezuela, siglos XVI-XVIII", *Procesos Históricos*, Mérida, Universidad de los Andes, año 6, n° 12, segundo semestre, 2007, p. 213. En línea: <<<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/23221/2/articulo9.pdf>>> (15/08/2017)

<sup>102</sup> Rosario SALAZAR BRAVO, "De hospitales e intercambios urbanos cotidianos. Caracas en el siglo XVIII", *Tecnología y construcción*, Caracas, Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela, 2013, vol. 29, n° 1, p. 9. En línea: <<[http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_tc/article/view/10100](http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_tc/article/view/10100)>> (09/11/2017)

<sup>103</sup> Adriana María ALZATE ECHEVERRI, *Suciedad y orden: reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2007, p. 209.

<sup>104</sup> Jorge FLORES GONZÁLEZ, "Vivir en libertad, morir en cristiandad. Prácticas religiosas de los morenos libres ante la muerte en la ciudad de Caracas (1760-1821)", Neller Ramón OCHOA HERNÁNDEZ y Jorge FLORES GONZÁLEZ, *Se acata pero no se cumple. Historia y*

En el plano arquitectónico, fueron los ingenieros militares los que impulsaron la expansión de las nuevas ideas arquitectónicas en Caracas y en otros centros urbanos de la región. Fue en 1760 cuando el ingeniero Nicolás de Castro propuso formar en Caracas una Academia de Geometría y Fortificación que duró ocho años. Con posterioridad, en el año 1800, el consulado sugeriría a la Universidad la fundación de una Academia de Matemáticas. No obstante, las obras de estilo neoclásico fueron escasas en el territorio venezolano, destacando en este sentido algunos templos, como el de San Juan de la ciudad de San Carlos, la Concepción de Barquisimeto o la fachada de la catedral de Valencia.<sup>105</sup>

Junto a las actuaciones expuestas y de manera parecida a lo sucedido en otras ciudades de la América Hispana, se emitieron también bandos de buen gobierno que buscaban, entre otras cosas, mejorar la limpieza y la salubridad en los centros urbanos. En el caso de Caracas, el servicio de limpieza pública estuvo bajo la responsabilidad del ayuntamiento y los habitantes de la ciudad para el período comprendido entre 1753 y 1810<sup>106</sup> y entre los bandos relacionados con este asunto se encuentran algunos como el del gobernador Martín de Lardizábal y Elorza (1732-1747) del año 1737, que incluía una resolución relativa a la gestión del agua; el de José Solano y Bote (1763-1771) del año 1769, que tenía varias disposiciones sobre diferentes aspectos de la vida caraqueña, algunas relacionadas con el aseo y mantenimiento de calles y caminos;<sup>107</sup> o el de Pedro Carbonell Pinto Vigo y Correa (1792-1799) del año 1795, que contenía prohibiciones

---

*Sociedad en la provincia de Caracas (siglo XVIII)*, Caracas, Centro Nacional de Historia, Archivo General de la Nación, 2014, p. 38.

<sup>105</sup> Ramón GUTIÉRREZ, *Arquitectura y urbanismo en Iberoamérica*, Madrid, Manuales Arte Cátedra, 1997, p. 242.

<sup>106</sup> ROSARIO SALAZAR BRAVO, *Caracas, 1753-1810. Morfología y funciones urbanas desde la cotidianidad*, p. 79.

<sup>107</sup> *Índice Histórico Español. Publicación cuatrimestral del Centro de Estudios Históricos Internacionales*, Barcelona, Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, vol. XXIV, n° 81-83, Enero-Diciembre 1978, p. 421.

como la de no arrojar a las quebradas de la población o en sus contornos, “ropas y muebles de los enfermos, basura ni otra inmundicia alguna”.<sup>108</sup>

Otras de las novedades introducidas como consecuencia del impacto de la Ilustración fue la división de Caracas en barrios para “justicia y vigilancia”, con un alcalde a su frente durante el gobierno de José Carlos de Agüero (1772-1777), quien justificó esta medida por la necesidad de controlar mejor el comportamiento de los habitantes de la ciudad, especialmente los que se encontraban en las zonas más alejadas del centro. Curiosamente, el mencionado gobernador sería reprendido desde Madrid por no haber consultado la opinión del Ayuntamiento en este asunto, institución que vería precisamente algo disminuido su poder con la creación de la figura de los alcaldes de barrio en 1775.<sup>109</sup>

52

El miedo a la pobreza y a la ociosidad llevaría a las autoridades a impulsar también el proyecto de edificación de un establecimiento de asistencia a los pobres, la ya referida Casa de Misericordia, al término de la década de 1780.<sup>110</sup> En este punto, también podemos incluir las disposiciones para la iluminación de calles y plazas que, vista como necesaria por motivos de seguridad ciudadana y para garantizar el buen comportamiento de la población, eran responsabilidad del cabildo. No obstante, factores como la falta de recursos y de cumplimiento de lo dispuesto para ello por el vecindario, dificultaron se materialización salvo en zonas muy localizadas de la trama urbana,<sup>111</sup> De hecho, el bando publicado por el capitán general Ramón Correa y Guevara en 1819,

<sup>108</sup> Ricardo ARCHILA, *Historia de la Medicina en Venezuela. Época colonial*, Caracas, Tip. Vargas S. A., 1961, pp. 349-350.

<sup>109</sup> Rosario SALAZAR BRAVO, “Los arrabales. Aproximación a la periferia de Caracas a fines del siglo XVIII”, pp. 74-75; Rosario SALAZAR BRAVO, *Caracas, 1753-1810. Morfología y funciones urbanas desde la cotidianidad*, p. 25.

<sup>110</sup> Para más información consultar Frédérique LANGUE, “Desterrar el vicio y serenar las conciencias: mendicidad y pobreza en la Caracas del siglo XVIII”, *Revista de Indias*, n° 201, vol. 54, 1994, pp. 355-381.

<sup>111</sup> Rosario SALAZAR BRAVO, *Caracas, 1753-1810. Morfología y funciones urbanas desde la cotidianidad*, pp. 81-84.

muestra que para entonces amplias zonas de la ciudad seguían sin un sistema de alumbrado, al ordenar a las pulperías, fondas, bodegas y posadas que tuvieran un farol a la calle, y que las personas que caminaran más tarde de las diez de la noche llevaran con ellas una luz para ser vistas por las rondas de patrullas.<sup>112</sup>

Para otros centros urbanos de la región, como Maracaibo, sabemos por una Ordenanza Municipal algo posterior al período que analizamos, fines de la década de 1830, que los vecinos estaban obligados a colocar luminarias en las ventanas y puertas de sus casas, entre las seis y media de la tarde y las diez de la noche, para mantener el alumbrado de la ciudad, dándose a partir de entonces inicio al alumbrado comunitario.<sup>113</sup>

De manera parecida a lo sucedido para el ámbito novohispano, hubo determinados factores que dificultaron la ejecución de algunos de los proyectos mencionados. Así, junto a la falta de colaboración del vecindario para la ejecución de algunas de las medidas adoptadas por las autoridades o la escasez de presupuesto, estuvieron también las situaciones de conflictos que se generaron entre los gobernadores y capitanes generales con los miembros de los cabildos. Un ejemplo, en este sentido, fue la oposición del órgano representante del poder local al proyecto anteriormente mencionado del capitán general, de construir una alameda en Caracas, por ver como necesarios otros trabajos “más importantes y con mayor prioridad, antes de complacer al gobernador en su deseo de iniciar las obras para la aducción de agua a la alameda y al barrio de la Santísima Trinidad”.<sup>114</sup>

---

<sup>112</sup> Inés QUINTERO (coord.) *Más allá de la guerra. Venezuela en tiempos de la independencia*, Caracas, Fundación Bigott, 2008, p. 44.

<sup>113</sup> Neire PETIT, Eduardo PINEDA y Elisa QUILJANO, “La Maracaibo hispana. Fundación y expansión de una ciudad-puerto. Venezuela, siglos XVI-XVIII”, p. 213.

<sup>114</sup> José Enrique BLONDET SERFATY, “A la sombra de la Alameda”, p. 73.

## **A modo de conclusión**

54

El presente trabajo analiza algunas de las medidas aplicadas a nivel urbano en el contexto de la Ilustración, en dos regiones hispanoamericanas con características distintas, durante la segunda mitad del siglo XVIII y los inicios del siglo XIX. La primera región es el virreinato de Nueva España, uno de las más dinámicas y urbanizadas de la América Hispana, en la que virreyes e intendentes fueron sus principales impulsores. La segunda es Venezuela, un territorio menos urbanizado que el anterior pero que gracias al dinamismo económico y el mayor peso político adquirido durante el mismo período, pudo también materializar avances y transformaciones en algunos de sus centros urbanos, aunque de menor alcance que en la anterior. En este caso fueron algunos gobernadores y capitanes generales los principales impulsores de este proceso.

Uno de los aspectos que pone de manifiesto este trabajo se refiere a las dificultades que estas autoridades tuvieron que afrontar a la hora de impulsar muchas de estas medidas en sus respectivas capitales o en centros urbanos de menor orden. Esto se aprecia de manera más clara para el caso novohispano, influyendo en este sentido aspectos como la oposición de los cabildos a decisiones que hasta entonces habían sido de su competencia. También, dependiendo del lugar y del momento, a la escasez de recursos, la oposición o el no cumplimiento de las medidas aprobadas por parte de amplios sectores de la población, que no veían un beneficio claro en su aplicación, o incluso, la falta de respaldo desde la Corona a algunas de las iniciativas aprobadas.

A pesar de todo ello, podemos afirmar que un importante número de ciudades de Nueva España y de forma más moderada en el territorio venezolano, experimentaron importantes transformaciones como consecuencia de las medidas aplicadas en el contexto de la Ilustración, si bien, para inicios del siglo XIX, el radio de acción de las mismas continuaba sin incorporar a la mayor parte de barrios y suburbios. Entre ellas se encuentran la división de núcleos urbanos en cuarteles



y barrios y la introducción de la figura del alcalde de barrio. También se produjeron mejoras, más o menos relevantes según los casos, en aspectos relacionados con el saneamiento urbano, el abastecimiento hidráulico, el empedrado de calles, la implantación de sistemas de alumbrado público o la construcción de paseos y alamedas. Asimismo, se promulgaron bandos de buen gobierno y se abordaron temas como el de la construcción de cementerios fuera de los núcleos urbanos, aunque esta última medida estuvo entre las que más tardaron en concretarse. Respecto a la higiene los resultados más evidentes fueron los que tienen que ver con el aprovisionamiento de agua mediante acueductos, fuentes y pilas, al tiempo que los relativos a la evacuación de basuras y aguas servidas tardarían todavía en ser encarados de forma sistemática.

Respecto a la fecha de aplicación de las medidas expuestas, la idea generalizada de que Madrid, como capital de la Corte, fue el laboratorio de experimentación de iniciativas que luego se copiaron en los principales centros urbanos hispanoamericanos, capitales virreinales, que a su vez sirvieron como modelo para los de menor orden, no siempre se cumple. Una muestra de ello es la adopción de la figura de “comisarios de barrio” en La Habana y de “alcaldes de barrios” en el Reino de Guatemala antes que la de alcaldes de barrio en Madrid. También el hecho de que Caracas materializara su división en cuarteles casi una década antes que la capital novohispana. No obstante, si observamos actuaciones para el empedrado, alumbrado y recogida de basuras de las calles, comprobamos que en Madrid tuvieron un destacado impulso en la década de 1760, mientras que en el ámbito novohispano se desarrollaron principalmente a lo largo de la década de 1770 en su capital, y en otras de sus ciudades en las de 1780 y 1790.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Rogelio ALTEZ. *Historia de la vulnerabilidad en Venezuela: siglos XVI-XIX*, Sevilla, Universidad de Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla, 2016.

Adriana María ALZATE ECHEVERRI. *Suciedad y orden: reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2007.

Juan ANDREO GARCÍA. *La intendencia en Venezuela: Don Esteban Fernández de León*, Murcia, Universidad de Murcia, 1991.

Ricardo ANGUITA CANTERO. *Ordenanza y Policía Urbana: los orígenes de la reglamentación edificatoria en España (1750-1900)*, Granada, Universidad de Granada, Junta de Andalucía, 1997.

Dorleta APAOLAZA-LLORENTE. “En busca de un orden de policía: los comisarios de barrio y las ordenanzas o reglamento de policía de La Habana de 1763”, *Temas Americanistas*, Sevilla, Universidad de Sevilla, n° 34, 2015, pp. 1-24.

56

Ricardo ARCHILA. *Historia de la Medicina en Venezuela. Época colonial*, Caracas, Tip. Vargas S. A., 1961.

Dario G. BARRIERA. “El alcalde de barrio, de justicia a policía (Río de la Plata, 1770-1830)”, EXBALIN, Arnaud, MARÍN, Brigitte (coord.), *Polices urbaines recomposées. Los alcaldes de barrio dans les territoires hispaniques, XVIII e XIX<sup>e</sup> siècle*, Nuevos Mundos Nuevos, Débats 2017. En línea <<http://nuevomundo.revues.org/70602#ftn23>> (12/03/2017).

Beatriz BLASCO ESQUIVIAS. *¡Agua va! La higiene urbana en Madrid (1561-1761)*, Madrid, Caja Madrid, 1998.

José Enrique BLONDET SERFATY, “A la sombra de la Alameda”, en *Revista de Indias*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008, vol. 68, n° 244, pp. 69-84.

Jean Carlos BRIZUELA. “La villa de San Carlos de Austria en relaciones Histórico-Geográficas e informes misioneros (siglos XVII y XVIII). Aspectos para su estudio”, *Revista Tiempo y Espacio*, Caracas, Departamento de Geografía e Historia del Instituto Pedagógico de Caracas, vol. 31, n° 59, 2013, pp. 1-24. En línea <<[http://revistas.upel.edu.ve/index.php/tiempo\\_y\\_espacio/article/view/6090/3357](http://revistas.upel.edu.ve/index.php/tiempo_y_espacio/article/view/6090/3357)>> (12/09/2017).

*Colombia: siendo una relación geográfica, topográfica, agrícola, comercial, política, &C. de aquel pays*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2014, 2 tomos.

Carlos CONTRERAS CRUZ y Claudia Patricia PARDO HERNÁNDEZ. “La ciudad de Puebla de los Ángeles (México) y su población entre 1777 y 1830”, REY TRISTÁN, Eduardo, CALVO GONZÁLEZ, Patricia, *xiv Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional*, Santiago de Compostela, 2010, pp. 556-568. En línea: <<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00530088/document>>> (02/03/2017)

Miguel Ángel CUENYA. “Los espacios de la muerte. De panteones, camposantos y cementerios en la ciudad de Puebla. De la Colonia a la Revolución”, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, Colloques, 2008. En línea: <https://nuevomundo.revues.org/15202#bodyftn14> (24/10/2017).

Miguel Ángel CUENYA. “Epidemias y salubridad en la Puebla de los Ángeles (1650-1925)”, LORETO LÓPEZ, Rosalva, CERVANTES, Francisco Javier (coord.), *Limpiar y obedecer. La basura, el agua y la muerte en la Puebla de los Ángeles, 1625-1925*, México, Claves Latinoamericanas, Universidad Autónoma de Puebla, CEMCA, El Colegio de Puebla, 1994, pp. 69-126.

Marcela DÁVALOS. *Basura e Ilustración. La limpieza de la ciudad de México a fines del siglo XVIII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997.

Marcela DÁVALOS. *De basuras e inmundicias y movimiento. O de cómo se limpiaba la ciudad de México a finales del siglo xviii*, México, Cienfuegos, 1989.

Carlos F. DUARTE. *Testimonios de la visita de los oficiales franceses a Venezuela en 1783*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, n° 242, 1998.

Jean Paul DUVIOLS. “Ciudades y caminos según los viajeros”, CERRILLOS, María Luisa (coord.), *Historia Urbana de Iberoamérica*, Madrid, Testimonio, 1992, tomo III-1, pp. 161-190.

Jordana DYM. “El Poder en la nueva Guatemala: La disputa sobre los alcaldes de barrio, 1761-1821”, Bogotá, *Cuadernos de Literatura*, Pontifica Universidad Javeriana, vol. 14, n° 28, julio-diciembre 2010, pp. 196-229.

Ronald ESCOBEDO MANSILLA. “El Bando de Buen Gobierno, instrumento de la Ilustración”, en *Memoria del x Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 473-495.

Arnaud EXBALIN OBERTO. “Los alcaldes de barrio. Panorama de los agentes del orden público en la ciudad de México a finales del siglo XVIII”, México, *Antropología, revista interdisciplinaria del INAH*, n° 94, 2012, pp. 49-59. En línea: <<<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/2699/2602>>> (06/05/2017).

58 Jorge FLORES GONZÁLEZ. “Vivir en libertad, morir en cristiandad. Prácticas religiosas de los morenos libres ante la muerte en la ciudad de Caracas (1760-1821)”, OCHOA HERNÁNDEZ, Neller Ramón y FLORES GONZÁLEZ, Jorge, *Se acata pero no se cumple. Historia y Sociedad en la provincia de Caracas (siglo XVIII)*, Caracas, Centro Nacional de Historia, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 13-125.

Hira de GORTARI RABIELA. “La Ciudad de México de finales del siglo XVIII: un diagnóstico desde la <<Ciencia de la Política>>”, en *Historia Contemporánea*. Bilbao: Universidad del País Vasco. Servicio Editorial, n° 24, 2002, pp. 115-135.

Ramón GUTIÉRREZ. *Arquitectura y urbanismo en Iberoamérica*, Madrid, Manuales Arte Cátedra, 1997.

Regina HERNÁNDEZ FRANYUTI. “Los terrenos públicos y privados y la expansión urbana. El caso de la Ciudad de México”, en ANGUITA CANTERO, Ricardo y HUETZ DE LEMPS, Xavier, *Normas y prácticas urbanísticas en ciudades españolas e hispanoamericanas (siglo XVIII-XXI)*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 67-89.

Regina HERNÁNDEZ FRANYUTI. *Ignacio de Castera, arquitecto y urbanista de la ciudad de México*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1997.

*Índice Histórico Español. Publicación cuatrimestral del Centro de Estudios Históricos Internacionales, Barcelona, Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, vol. xxiv, n° 81-83, Enero-Diciembre 1978.*

*Instrucción reservada que el Conde de Revilla Gigedo, dio a su sucesor en el mando, Marqués de Branciforte, sobre el gobierno de este continente en el tiempo que fue su virey, México, Imprenta de la calle de las Escalerillas, 1831.*

Ana María JIMÉNEZ GARNICA. “Urbanismo y Salud Pública. El Paseo del Prado madrileño: Un ejemplo de saludable armonía entre la Naturaleza y el Arte en el espacio urbano”, *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia*, Madrid, Real Academia Nacional de Farmacia, n° 4, 2002, pp. 157-205. En línea: <<<http://www.analesranf.com/index.php/aranf/article/viewFile/304/321>>> (12/03/2017).

59

Gerard JORI. “La ciudad como objeto de intervención médica. El desarrollo de la medicina urbana en España durante el siglo XVIII”, en *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Barcelona, Universidad de Barcelona, vol. XVII, n° 341, 1 de marzo de 2013. En línea: <<<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-431.htm>>> (01/10/2017).

Elizabeth LADERA DE DIEZ. *Contribución al estudio de la “aristocracia territorial” en Venezuela colonial: la familia Xerez de Aristeguieta, siglo XVIII*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1990.

Frédérique LANGUE. “Desterrar el vicio y serenar las conciencias: mendicidad y pobreza en la Caracas del siglo XVIII”, *Revista de Indias*, n° 201, vol. 54, 1994, pp. 355-381.

Rosalva LORETO LÓPEZ. “La medida de lo urbano. La administración del espacio en Puebla de los Ángeles (siglos XVI-XIX)”, ANGUITA CANTERO, Ricardo, HUETZ DE LEMPS, Xavier, *Normas y prácticas urbanísticas en ciudades españolas e hispanoamericanas (siglo XVIII-XXI)*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 37-66.

Rosalva LORETO LÓPEZY Francisco Javier CERVANTES, (coord.). *Limpiar y obedecer. La basura, el agua y la muerte en la Puebla de los Ángeles, 1625-1925*, México, Claves Latinoamericanas, Universidad Autónoma de Puebla, CEMCA, El Colegio de Puebla, 1994.

Manuel LUCENA GIRALDO. *A los cuatro vientos: las ciudades de la América Hispánica*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2013.

Manuel LUCENA GIRALDO, "Venezuela", en María Luisa CERRILLOS (coord.), *Historia Urbana de Iberoamérica*, Madrid, Testimonio, 1992, tomo III-2, pp. 519-539.

Carlos MALAMUD RICKLES. "Territorios hispanoamericanos. Reformas, economía, infraestructura", en María Luisa CERRILLOS (coord.), *Historia Urbana de Iberoamérica*, Madrid, Testimonio, 1992, tomo III-1, pp. 53-73.

Vicente MEDEL. "México, 1750-1850", en María Luisa CERRILLOS (coord.), *Historia Urbana de Iberoamérica*, Madrid, Testimonio, 1992, tomo III-2, pp. 349-398.

Víctor MINGUEZ, Inmaculada RODRÍGUEZ. *Las ciudades del absolutismo. Arte, urbanismo y magnificencia en Europa y América durante los siglos XV-XVIII*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2006.

Omar MONCADA MAYA. "La ciudad de México a finales del siglo XVIII. Una descripción por el ingeniero Miguel Constanzó", *Biblio 3W, Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Barcelona, Universidad de Barcelona, vol. XI, n° 692, 2006. En línea: << <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-692.htm#14>>> (03/10/2017).

Jesús MOTILLA MARTÍNEZ. *La administración pública en la ciudad de San Luis Potosí, a finales del siglo XVIII y principios del XIX: algunas bases jurídicas que sustentaron la actividad del ayuntamiento y su cabildo durante la época de la intendencia*, San Luis Potosí, S. L. P. México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1997.

Luis NAVARRO GARCÍA. *Servidores del Rey. Los intendentes de Nueva España*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2009.

Luis NAVARRO GARCÍA. *Hispanoamérica en el siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1991, 2ª edición.

Jaime OLVEDA. *La oligarquía de Guadalajara. De las reformas borbónicas a la reforma liberal*, México, Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

Vicente PÉREZ MOREDA, David-Shen REHER y Alberto SANZ GIMENO. *La conquista de la salud. Mortalidad y modernización en la España contemporánea*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2015.

Neire PETIT, Eduardo PINEDA y Elisa QUIJANO. “La Maracaibo hispana. Fundación y expansión de una ciudad-puerto. Venezuela, siglos XVI-XVIII”, *Procesos Históricos*, Mérida, Universidad de los Andes, año 6, n° 12, segundo semestre, 2007, pp. 197-219. En línea: <<<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/23221/2/articulo9.pdf>>> (15/08/2017)

Inés QUINTERO (coord.). *Más allá de la guerra. Venezuela en tiempos de la independencia*, Caracas, Fundación Bigott, 2008.

*Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1984.

Antonio T. REGUERA RODRÍGUEZ. “Urbanismo y medioambiente en la España de la Ilustración. Estudio de varias problemáticas”, en *Polígonos*, León, Universidad de León, n° 2, 1992, pp. 109-140.

José Luis ROMERO. *Latinoamérica, la ciudad y las ideas*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 1986, 4ª edición.

Rosario SALAZAR BRAVO. “De hospitales e intercambios urbanos cotidianos. Caracas en el siglo XVIII”, *Tecnología y construcción*, Caracas, Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela, 2013, vol. 29, n° 1, pp. 6-19. En línea: <<[http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_tc/article/view/10100](http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_tc/article/view/10100)>> (09/11/2017)

Rosario SALAZAR BRAVO. *Caracas, 1753-1810. Morfología y funciones urbanas desde la cotidianidad*, Tesis doctoral presentada ante la Universidad Central de Venezuela para optar al Grado Académico de Doctor en Arquitectura, Caracas, noviembre de 2012.

Rosario SALAZAR BRAVO. *El comercio diario en la Caracas del siglo XVIII. Una aproximación a la historia urbana*, Caracas, Fundación para la Cultura Urbana, 2008.

Rosario SALAZAR BRAVO. “Los arrabales. Aproximación a la periferia de Caracas a fines del siglo XVIII”, *Argos*, vol. 25, n° 49, julio-diciembre 2008, pp. 73-84.

Esteban, SÁNCHEZ DE TAGLE. “La remodelación urbana de la ciudad de México en el siglo XVIII. Una crítica de supuestos”, *Tiempos de América*, 5-6, Castellón, 2000, pp. 9-19.

62

Esteban, SÁNCHEZ DE TAGLE. *Los dueños de la calle. Una historia de la vía pública en la época colonial*, México, Departamento del Distrito Federal, Dirección de Estudios Históricos INAH, 1997.

Esteban, SÁNCHEZ DE TAGLE. “Las monjas ante la remodelación urbana del siglo XVIII”, en RAMOS, Manuel (coord.), *El monacato femenino en el imperio español (Memoria del Segundo Congreso Internacional)*, México, Centro de Estudios de Historia de México (CONDUMEX), 1995, pp. 149-154.

Manuel SEPTIÉN Y SEPTIÉN. *Historia de Querétaro*, Santiago de Querétaro, Asociación de Libreros de Querétaro, 2008.

Paolo SICA. *Historia del urbanismo. El siglo XVIII*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1982.

Francisco SOLANO. “Ciudad y geoestrategia española en América durante el siglo XVIII”, en *La América Española en la época de las Luces*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1988, pp. 37-57.

Francisco SOLANO. *Ciudades Hispanoamericanas y pueblos de indios*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.



David E. VÁZQUEZ SALGUERO. “El ordenamiento urbano de San Luis Potosí a finales del siglo XVIII”, en ANGUITA CANTERO, Ricardo, HUETZ DE LEMPS, Xavier, *Normas y prácticas urbanísticas en ciudades españolas e hispanoamericanas (siglo XVIII-XXI)*, Granada, Universidad de Granada, 2010, pp. 91-111.

Josefa VEGA JANINO. “Las reformas borbónicas y la ciudad americana”, *La Ciudad Hispanoamericana. El Sueño de un Orden*, Madrid, Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo CEHOPU, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1989, pp. 240-244.